

	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ALRG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2018
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No - 008

PARA : EMPRESAS DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS PRODUCTOS NACIONALES

DE : SECRETARIA HACIENDA Y SALUD DEPARTAMENTAL- SANTANDER

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES REFAJOS Y MEZCLAS PRODUCCION NACIONAL.

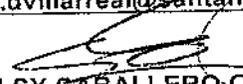
FECHA : Enero 31 de 2019

Actualmente el ente territorial Departamental de Santander, tiene convenio con el Banco Davivienda para el correcto recaudo de la renta del pago del impuesto a las cervezas de producción Nacional, donde previo a la presentación y pago de dicha declaración ante la entidad bancaria, debe generar la preliquidación de la declaración a través de la plataforma tecnológica dispuesta por el departamento, que una vez diligenciada por el contribuyente, genera automáticamente dos códigos de barras, uno que corresponde al valor del impuesto al consumo del Departamento y el otro corresponde al valor del Fondo de Salud.

Cabe anotar que los pagos deben efectuarse **únicamente a través de los canales del BANCO DAVIVIENDA**, por ser la entidad autorizada para que una vez reciba los recursos, efectúe las dispersiones o distribuciones de Ley a las cuentas autorizadas por el Departamento, en los porcentajes ajustados a la normatividad vigente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 6970000 ext 1277, 6339666 ext 1380 o a los correos: ca.mulloa@santander.gov.co, ca.dvillarreal@santander.gov.co


LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental


ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda Departamental


Vo Bo Dra MAURISABED HERNANDEZ
Lider Gestión de Ingresos

Proyecto. Martha Isabel Ulloa  - Martha Celina Portilla P. 

